

01 DIC 2016
RESOLUCION Nro. 1957 -

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 24 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO:

*Que mediante Resolución No., 1089 del 29 de noviembre de 2013, se nombró con carácter provisional a **LIZ ANDREA CHOLES BENAVIDES**, en el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología por un período de seis (6) meses contados a partir del cuatro (04) de diciembre de 2013, fecha en la cual tomó posesión del empleo.*

*Que a través de Resolución No. 0544 del 23 de mayo de 2014, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **LIZ ANDREA CHOLES BENAVIDES**, en el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.*

*Que a través de Resolución No. 1465 del 03 de diciembre de 2014, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **LIZ ANDREA CHOLES BENAVIDES**, en el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.*

*Que a través de Resolución No. 0606 del 27 de mayo de 2015, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **LIZ ANDREA CHOLES BENAVIDES**, en el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.*

*Que a través de Resolución No. 1452 del 01 de diciembre de 2015, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **LIZ ANDREA CHOLES BENAVIDES**, en el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.*

*Que a través de Resolución No. 0912 del 02 de junio de 2016, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **LIZ ANDREA CHOLES BENAVIDES**, en el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.*

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.

*Que de conformidad con el oficio VOT 5000 de fecha 2 de diciembre de 2016, el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología solicita la prórroga del nombramiento de la funcionaria **LIZ ANDREA CHOLES BENAVIDES** en aras de garantizar la continuidad de las funciones adscritas al cargo Técnico Administrativo Grado 01 de la dependencia.*

Que mediante Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de dos mil trece 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, y, en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prorrogas.



Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

01 DIC 2016
RESOLUCION Nro. 1957

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar por un periodo de seis (6) meses contados a partir del 4 de diciembre de 2016, el nombramiento provisional efectuado a **LIZ ANDREA CHOLES BENAVIDES**, en el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01 DIC 2016**

LA SECRETARIA GENERAL


MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor de Secretaría General

